

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.208)**

Concejo Municipal:

La Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Miguel Angel Cappiello, Carlos Comi y Manuel Sciutto, quienes expresan:

“**VISTO:** La Ordenanza N° 9189 por la cual se crea la Tarjeta y/o Pasaje de nivel Terciario y Universitario, en la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO: Que en su Artículo 3°, se convoca a una Mesa de Trabajo a representantes del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, entre otros.

Que en el mismo articulado se omitió incluir en dicha Mesa a un representante del Decanato de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Que por la magnitud del tema a tratar es de suma importancia que se convoque a dicho representante.

Que asimismo, a través del expediente nro. 212.310-C-2014 los Concejales María E. Schmuck, Jorge Boasso y Sebastián Chale, solicitan mediante nota se convoque a dicha Mesa de Trabajo, conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza mencionada ut supra”.

Por lo expuesto esta Comisión aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9189/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Art.3°.- Convócase a una Mesa de Trabajo a representantes del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, **del Decanato de la Universidad Tecnológica Nacional**, del Departamento Ejecutivo Municipal y a un miembro de cada uno de los Bloques Políticos del Concejo Municipal de Rosario para que, en el término de 120 días corridos a partir de la promulgación de la presente, proponga a este Cuerpo, las condiciones y requisitos para el acceso al Pasaje creado en el Artículo 1°.

Art. 2° .- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2014.




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



Expte. N° 15568-2014 C
Ordenanza N° 9208-14

Rosario, 12 de Mayo de 2014.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ARP


Dra. C.P. CLARA GARCIA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MONICA FEIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario